



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00130894- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 11 por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se designe interinamente al personal docente en las horas cátedra de nivel secundario (código 229) que en cada caso se indica, desde el 01/05/2023 hasta el 29/02/2024;

Lo informado en orden 15 por la Dirección General de Personal, y en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente en el Colegio Nacional de Monserrat al personal docente que se menciona seguidamente en las horas cátedra de Nivel Secundario (código 229) que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024, reconociéndoles con carácter de excepción los servicios prestados desde el 1º de mayo de 2023 y hasta el día de ayer;

-Ana A. CAEIRO (legajo 47774 – DNI: 23.194.726 – F.N.: 10-10-1972 – antigüedad docente: 20 años en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229).

-Mariano G. FERRERO (legajo 37170 – DNI: 24.770.508 – F.N.: 14-07-1975 – antigüedad docente: 25 años en 9 (nueve) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229).

-Esteban R. FLORES (legajo 49559 – DNI: 28.111.400 – F.N.: 12-04-1980 – antigüedad docente: 10 años en 18 (dieciocho) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229).

-Gastón E. PERALTA (legajo 51496 – DNI: 35.090.924 – F.N.: 04-05-1990 – antigüedad docente: 10 años en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229).

-Germán G. PEREYRA (legajo 50992 – DNI: 25.514.067 – F.N.: 03-08-1970 – antigüedad docente: 19 años en 6 (seis) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229).-

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término d 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-